CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

entre

EL CLIENTE

como Responsable del Tratamiento

y

SOLUCIONES WEB ONLINE, S.L.

como Encargado del Tratamiento

Encargado del tratamiento	
ID	Soluciones Web On Line, S.L.U.
NIF	B04437729
Dirección	Calle Hermanos Machado 19, El Parador de las Hortichuelas, 04720, Almería

Responsable del tratamiento	
ID	
NIF	
Dirección	

Actividades	Hosting; Gestión de dominios; Desarrollo; Soporte técnico; SEO; VPN

Versión	Julio 2026

1. Objeto

1.1. El presente acuerdo tiene por objeto regular las obligaciones asumidas por el encargado del tratamiento cuando acceda y trate, en nombre y por cuenta del cliente, datos personales de su responsabilidad.

Todo ello, en el marco de la prestación de las actividades descritas en el presente documento y de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("**RGPD**") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("**LOPDGDD**").

2. Duración

2.1. La misma que el servicio que el cliente tenga contratado, según el caso, como hosting, gestión de dominios, desarrollo, soporte técnico, SEO, VPN… y del que este acuerdo forma parte como anexo.

3. Datos

X	Identificativos
	Patrimoniales
X	Económicos
	Académicos
	Profesionales
	Biométricos
	Salud
	Sexualidad
	Ideología
	Raza

4. Categorías

X	Contactos
X	Clientes
	Empleados
X	Proveedores
	Voluntarios
	Visitantes
	Usuarios
	Suscriptores
	Donantes
	Beneficiarios
	Accionistas
	Representantes
	Otros

5. Operaciones autorizadas

X	Recogida
X	Estructuración
X	Almacenamiento
	Cesión
	Utilización
X	Copia
X	Cifrado
	Seudonimización
	Anonimización
	Bloqueo
X	Eliminación

6. Obligaciones del Responsable

6.1. Asegurarse de que los datos objeto del contrato han sido recabados por medios leales y lícitos, según los principios rectores de la normativa de datos personales y se mantienen actualizados y veraces.

6.2. Entregar al encargado del tratamiento los datos precisos para la prestación de los servicios contratados.

6.3. Realizar una evaluación del impacto en los datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado del tratamiento, en los casos en que así proceda.

6.4. Realizar a la autoridad de control las consultas previas que correspondan.

6.5. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado del tratamiento.

6.6. Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6.7. Facilitar el derecho de información a los interesados en el momento de recogida de los datos.

7. Obligaciones del Encargado

7.1. El encargado del tratamiento asume todas las obligaciones establecidas en el RGPD, la LOPDGDD y demás normativa que resulten aplicables, su normativa de desarrollo; así como las que deriven de las estipulaciones que se regulan en el presente acuerdo y, en particular, lo hará conforme a las siguientes.

7.2. Finalidad e instrucciones

7.2.1. El encargado del tratamiento única y exclusivamente tratará los datos facilitados por el responsable del tratamiento con la finalidad de prestarle los servicios que forman parte de la relación contractual principal que mantiene con el responsable del tratamiento.

7.2.2. La relación de nuevos servicios o la identificación de nuevos usos o finalidades de utilización de los datos exigirá un nuevo acuerdo de las partes y/o una actualización del presente acuerdo.

7.2.3. En ningún caso podrá utilizar datos para fines propios o distintos de los acordados con el cliente.

7.2.4. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones del responsable del tratamiento infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado del tratamiento le informará inmediatamente.

7.3. Registro de Actividad

7.3.1. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

7.3.2. El nombre y los datos de contacto del encargado del tratamiento y de cada responsable del tratamiento por cuenta del cual actúe el encargado del tratamiento y del representante del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento y del delgado de protección de datos. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable del tratamiento.

7.3.3. En su caso, las transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales, incluidas las identificaciones de dichos terceros países u organizaciones internacionales y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 40 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

7.3.3.1. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

7.3.3.2. La seudonimización y el cifrado de datos personales.

7.3.3.3. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

7.3.3.4. Las directrices para restaurar la disponibilidad a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico.

7.3.3.5. El procedimiento de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

7.4. Cesiones a Terceros

7.4.1. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento; sea necesario para prestar el servicio o en los supuestos legalmente admisibles.

7.4.2. El encargado del tratamiento puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable del tratamiento, de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. En este caso, el responsable del tratamiento identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

7.4.3. Si el encargado del tratamiento debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

7.5. Subcontratación

7.5.1. **Grupo empresarial.** El Encargado de tratamiento manifiesta que forma parte de un grupo de sociedades y que otras entidades del grupo, incluida su matriz, pueden intervenir en la prestación de los Servicios (infraestructura, administración de sistemas, soporte o supervisión técnica). Dichas entidades intervendrán exclusivamente en condición de subencargados del tratamiento, conforme al artículo 28.4 RGPD. El responsable autoriza expresamente como subencargados a las entidades del grupo del encargado. El encargado les impondrá, mediante contrato, las mismas obligaciones de protección de datos establecidas en esta cláusula y responderá íntegramente ante el responsable del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de todas ella.

7.5.2. Asimismo se autoriza al encargado del tratamiento a subcontratar los servicios auxiliares necesarios para sostener la estructura general del encargado del tratamiento, por ejemplo: servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de

hardware u otros análogos. Todo ello, sin perjuicio de que el encargado del tratamiento deberá suscribir los correspondientes acuerdos de encargado del tratamiento con tales subcontratas.

7.5.3. En cambio, si para la prestación del servicio que se facilita al responsable del tratamiento, el encargado del tratamiento precisa subcontratar medios o servicios directamente necesarios con los que son objeto del acuerdo principal, entonces deberán ser autorizados previamente por el responsable del tratamiento de manera expresa y por escrito, que deberán quedar identificados por su nombre o razón social y NIF, así como el servicio concretamente subcontratado que prestan. Todo ello, previamente a su intervención en la prestación del servicio al responsable del tratamiento. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable del tratamiento no manifiesta su oposición en el plazo de quince (15) días naturales desde la recepción de dicha notificación. La lista de subencargados ya autorizados por el responsable del tratamiento se encuentra adjunta como Anexo I.

7.5.4. En cualquier caso, el subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento. Corresponde al encargado del tratamiento inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado del tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad…) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del sub encargado del tratamiento, el encargado del tratamiento inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

7.6. <u>Confidencialidad y deber de Secreto</u>

7.6.1. El encargado del tratamiento tiene la obligación de mantener el deber de secreto respecto a los datos personales a los que tenga acceso, incluso después de que finalice el objeto del presente encargo.

7.6.2. Solamente tratarán los datos personales aquellos empleados del encargado del tratamiento que tengan entre sus funciones el cumplimiento de la prestación prevista en este acuerdo y no pudieran cumplir sus obligaciones sin tener acceso a los mismos. Dichas personas deberán observar la obligación legal de confidencialidad.

7.6.3. Además, el encargado del tratamiento deberá:

7.6.3.1. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

7.6.3.2. Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

7.6.3.3. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

7.7. <u>Asistencia al responsable del tratamiento en el ejercicio de Derechos por Terceros</u>

7.7.1. El encargado del tratamiento deberá asistir al responsable del tratamiento en el ejercicio de los derechos de:

- Acceso, rectificación, supresión y oposición.
- Limitación del tratamiento.
- Portabilidad de datos.
- A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

7.7.2. Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos anteriormente referidos ante el encargado del tratamiento, éste deberá comunicarlo por correo electrónico a la dirección dpo@profesionalhosting.com. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud.

7.8. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

7.8.1. En los casos legales, el encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, a través de correo electrónico a la dirección dpo@profesionalhosting.com, las violaciones de la seguridad de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Lo cual llevará a cabo sin dilación indebida y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de 72 horas, desde que conociera la brecha.

7.8.2. De acuerdo con la Ley, no será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

7.8.3. En el caso de tener que notificarse, si se dispone de ella, se facilitará, como mínimo, la siguiente información:

7.8.3.1. Descripción de la naturaleza de la violación de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

7.8.3.2. El nombre y los datos de contacto del delegado de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

7.8.3.3. Descripción de las posibles consecuencias de la vulneración de la seguridad de los datos personales.

7.8.3.4. Descripción de las medidas adoptadas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

7.8.3.5. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

7.9. Evaluaciones de impacto

7.9.1. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

7.10. Control y Auditoría

7.10.1. Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el responsable u otro auditor autorizado por él.

7.11. Medidas de Seguridad

7.11.1. El encargado del tratamiento queda obligado a implantar y observar, como mínimo, las medidas de seguridad siguientes:

7.11.1.1. Garantizar la confidencialidad y resiliencias permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

7.11.1.2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

7.11.1.3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para la seguridad del tratamiento.

7.11.1.4. Seudonimizar y cifrar los datos personales, según los supuestos en que así proceda.

7.11.1.5. Las medidas de seguridad concretas adoptadas se describen en el Anexo II de Medidas de Seguridad.

7.11.1.6. Sin perjuicio de todo ello, el responsable del tratamiento podrá imponer otras medidas que puedan resultar de la evaluación de riesgos.

7.11.1.7. Sin perjuicio de todo ello, el encargado de tratamiento no puede dar una garantía absoluta y total sobre la inexistencia de violaciones de seguridad causadas por terceros.

7.12. Destino de los Datos al finalizar el servicio

7.12.1. Al finalizar el servicio, el encargado del tratamiento destruirá los datos que consten digital o analógicamente, salvo que el responsable del tratamiento disponga su conservación a través de las opciones de configuración de su panel de administración de cliente.

7.12.2. No obstante, incluso en el caso de destrucción, el encargado del tratamiento podrá conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, por los plazos legales aplicables por los que no hayan prescrito cualesquiera responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

8. Intervinientes del acuerdo

8.1. Los datos personales de los intervinientes y firmantes de este acuerdo son tratados por cada parte como responsable del tratamiento.

8.2. La finalidad es dar cumplimiento a este acuerdo y desarrollar la relación contractual, siendo la base legal la ejecución del presente acuerdo.

8.3. Los datos serán conservados por cada una de las partes durante la vigencia del acuerdo y, a su finalización, permanecerán bloqueados por el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal o resultar necesario para la ejecución de este acuerdo.

8.4. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante petición escrita, acreditando debidamente su identidad e indicando el derecho que se ejercita, dirigida a las direcciones o medios de contacto de la parte correspondiente que figuran en la cabecera de este acuerdo.

8.5. Los interesados podrán presentar una reclamación o solicitud relacionada la AEPD en caso de no ver atendida su solicitud.

Anexo I – Subcontratados

Proveedor	Servicio
Aspa Cloud, S.L.	Centro de datos
InterXion Holding NV	Proveedor europeo de servicios de centros de datos de colocación y operador neutral y en la nube
Infusion Software, Inc.	Plataforma de ventas y marketing por correo electrónico para empresas para administrar y optimizar el ciclo de vida del cliente
Hosting Concepts B.V.	Plataforma de gestión de dominios
Cloudflare, Inc.	Plataforma que gestiona la entrega de contenido, servicios de seguridad de Internet y servicios de servidores de nombres de dominio distribuidos, localizados entre el visitante y el proveedor de alojamiento, y que actúan como proxy inverso para sitios web
ADW Europe SLU	Infraestructura, administración de sistemas, soporte y/o supervisión técnica
MISS GROUP	Infraestructura, administración de sistemas, soporte y/o supervisión técnica

Anexo II - Medidas de Seguridad

1. En relación a los proveedores en la nube que utilizamos:

1. Son homologados legalmente de forma previa para asegurarnos de que cumplen con la normativa de privacidad.

2. Verificamos que cumplen con los estándares de seguridad más exigentes según cada nivel de protección aplicable.

2. Confidencialidad permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.

1. Solamente el personal autorizado puede acceder a los datos personales tratados.

2. El personal solamente puede acceder a los datos personales correspondientes a la naturaleza de las funciones desempeñadas.

3. La comunicación de datos entre cliente y servidor se produce mediante protocolos HTPPS o certificados SSL.

4. Protección con Contraseña de Directorios mediante factores de doble autenticación y autenticación mediante llaves físicas.

5. Nos apoyamos en redes VPN para crear conexiones seguras entre nuestros ordenadores remotos.

3. Resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.

1. Usamos sistemas de detección de intrusiones de red.

2. Adoptamos medidas de hardening para minimizar vulnerabilidades en el servidor.

    3. Los sistemas que tratan la información están protegidos.

    1. Contra ataques DDOS.

    2. Por firewalls.

    3. Por bloqueadores de IP maliciosas.

4. Sistemas antivirus, alertas y sandboxing que se activan ante casos de posible entrada de Malware:

    1. En caso de que un atacante infecte el sistema de un cliente, se detectará y aislará para que se extienda.

    2. En dicho caso, además, se enviarán los archivos infectados a cuarentena y se avisará al cliente para que los sustituya o revise al efecto de poder remover el código malicioso.

5. Prevención:

    1. Sometemos nuestros procesos a auditorías de seguridad periódicas.

    2. Sujetamos nuestros sistemas a pruebas de hacking ético. Disponemos de nuestro propio equipo rojo de seguridad.

4. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

1. Usamos tecnologías para facilitar una rápida y flexible restauración de los sistemas e informaciones respaldados.

2. Utilizamos sistemas de redundancia de nuestra infraestructura (no de los contenidos alojados por nuestros clientes), para permitir una disponibilidad total del servicio prestado.

3. Compromiso SLA para ofrecer una disponibilidad de servicio cercana al 99,99% en el último ejercicio económico (https://www.profesionalhosting.com/contratos/sla.html).

4. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para la seguridad del tratamiento.

5. Llevamos a cabo las actualizaciones, correcciones de errores y parches de seguridad de los sistemas.

6. Ejecutamos análisis periódicos de la seguridad de los servidores.

7. Procesos de pruebas previas a la actualización.

8. Los scripts que se ofrecen para su instalación semi automatizada, adoptan medidas de seguridad por defecto manualmente reversibles. En el caso de Wordpress, por ejemplo:

    1. Seguridad del directorio wp-includes

    2. Seguridad del directorio wp-content/uploads

    3. Desactivada concatenación de scripts para el panel del administrador de WordPress

    4. Desactivada por defecto la función de pingbacks

    5. Protección contra Hotlink

    6. Desactivada edición de archivos en el panel de información de WordPress

    7. Protección de bots

    8. Bloqueado el acceso a archivos potencialmente confidenciales

    9. Bloqueado el acceso a .htaccess y .htpasswd

    10. Bloqueado análisis autor

    11. Permisos exigidos para acceder a los archivos y directorios

    12. Claves de seguridad adicionales

    13. Permisos para la exploración de directorios

    14. Seguridad del archivo de configuración

    15. Desactivada la ejecución de PHP en directorios de la caché

    16. Prefijo de la tabla de la base de datos

    17. Bloquear el acceso a archivos confidenciales

    18. Nombre de usuario del administrador

5. Seudonimizar y cifrar los datos personales.

1. Las estadísticas y analíticas de los sistemas se recaban y tratan de forma anonimizada.

2. La información salvaguardada en nuestros dispositivos está cifrada con el máximo nivel de protección.

Firma del Encargado	Firma del Responsable